

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **386**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 224/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2165/14 POR EL CUAL SE RATIFICAN LAS ACTAS COMPLEMENTARIAS Nº 16497 Y 16512, REFERENTE SOBRE TRANSFERENCIA DE EQUIPAMIENTO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES A FAVOR DE LA PROVINCIA, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: **20 NOV 2014**

Girado a la Comisión Nº: **1**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 19 SEP 2014
 FOLIO 147
 N° 386
 MISAS 1440

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Poder Ejecutivo
 13/6
 8 SEP 2014
 HORA 12/3
 FIRMA

NOTA N° 224
 GOB.

USHUAIA, 17 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2165/14, por el cual se ratifican las Actas Complementarias registradas bajo los N° 16497 y 16512, ambas celebradas con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
 lo indicado
 en el texto

ROBERTO LUIS CROCIANELLI
 VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

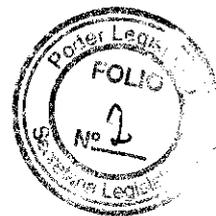
AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
 Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ
 S/D.-

Pase a Secretaria Legislativa a sus
 efectos.
 Ushuaia 18.09.14.

Roberto L. CROCIANELLI
 Vicegobernador y Presidente
 Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2165/14



USHUAIA, 15 SET. 2014

VISTO el Expediente N° 002204-ED/2012 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16512 al Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, ratificado por Decreto Provincial N° 2262/12, suscripta en fecha veintiséis (26) de junio de 2012, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Licenciada Sandra Isabel MOLINA.

Que asimismo tramita por el presente el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16497 al Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, ratificado por Decreto Provincial N° 2262/12, suscripta en fecha veinticuatro (24) de junio de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Subsecretaria de Planeamiento y Calidad Educativa, Profesora Celeste TORRES.

Que el Convenio Marco precitado tiene como objetivo desarrollar las acciones planificadas por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE), de acuerdo al Plan de Trabajo detallado en el Anexo I y la transferencia de Equipamiento de Informática y Comunicaciones.

Que mediante el Acta Complementaria mencionada en primer término, se acordó ampliar el Anexo II del Convenio registrado bajo el N° 15749, agregándole el Equipamiento de Informática y Comunicaciones que el Ministerio de Educación de la Nación transfiere a la Provincia, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en su Anexo I (fs. 33/34).

Que mediante el Acta Complementaria señalada en segundo término, se suscribió con el objeto de ampliar el Anexo II del Convenio Marco, agregándole al Equipamiento ya transferido, procesadores y memorias que permitan establecer las condiciones técnicas para la implementación del Relevamiento Anual de Información (ref. 56/57).

Que resulta procedente la ratificación de las mismas y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

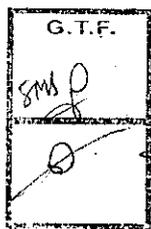
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en sus dos (2) Cláusulas y Anexo el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16512 al Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, ratificado por Decreto Provincial N° 2262/12, suscripta en fecha veintiséis (26) de junio de 2012, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Directora Nacional de Información



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../12.-

y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la titular del Ministerio de Educación, Licenciada Sandra Isabel MOLINA, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

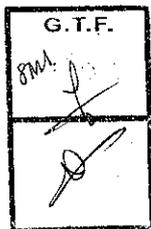
ARTÍCULO 2º.- Ratifícase en su cuatro (4) Cláusulas y Anexo I del Acta Complementaria registrada bajo el N° 16497 al Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, ratificado por Decreto Provincial N° 2262/12, suscripta en fecha veinticuatro (24) de junio de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Subsecretaria de Planeamiento y Calidad Educativa, Profesora Celeste TORRES.

ARTÍCULO 3º.- Remítase copia autenticada del presente y de las Actas Complementarias registradas bajo los N° 16512 y N° 16497 a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105º, inciso 7 y 135º, inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese al Ministerio de Educación de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

2165/14



Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Marta Padiana Ríos
Marta Padiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Calle de los Gobernadores 51 y 11

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Maximiliano Valenzuela Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro S. y T.

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO ME N°

452/12
944/11



ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ME N° 944/11

En la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 26.. días del mes de ...junio.....
del año ..2012., entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto
por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad
Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, con domicilio en la calle Pizzurno N°
935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", por una
parte, y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, de la Provincia de TIERRA
DEL FUEGO, representado por la Señora Ministro, Licenciada Sandra Isabel
MOLINA, con domicilio en la calle PATAGONIA N° 416 TIRA 10 CASA 52 de la
Ciudad de USHUAIA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, en adelante la
"JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al
CONVENIO ME N° 944/11, suscripto el 3 de noviembre de 2011, sujeta a las
siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe en el marco de lo
acordado en la Cláusula QUINTA del CONVENIO ME N° 944/11, con el objeto de
ampliar el Anexo II, agregándole el Equipamiento de Informática y Comunicaciones
que transfiere el MINISTERIO a la JURISDICCIÓN de acuerdo al detalle de las
especificaciones técnicas del ANEXO I, que forma parte integrante del presente
acuerdo.-----

SEGUNDA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta
Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el CONVENIO ME N°
944/11-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un
solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

Lic. Liliana Noemí PASCUAL
Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 20 SET. 2013
BAJO N° 16512



G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 20 SET. 2013
 BAJO Nº 16512

Amiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro
 G. T. F.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 452 / 12
 del CONVENIO ME Nº 944 / 11

ANEXO
 Especificaciones Técnicas

- EQUIPO: PC OPTIPLEX 740
 Nº DE SERIE: B3GDGJ1
 Nº TRACK: G5GDGJ1
- EQUIPO: MONITOR Dell E178FP
 Nº DE SERIE: CN0R229K7426191C178L
- EQUIPO: IMPRESORA LEXMARK T644
 Nº DE SERIE: S7929WZW

Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación

Dra. LILIANA N. PASCUAL
 DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACIÓN
 Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Liliana Noemí Pascual
Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
Ministerio de Educación
C.P. 15.197



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 673 / 13
del CONVENIO ME Nº 944 / 11



C.T.R.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 09 SET. 2013
BAJO Nº 15.197

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ME Nº 944/11

En la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 24... días del mes de junio..... del año 2013, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, con domicilio en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por la Señora Subsecretaria de Planeamiento y Calidad Educativa, Profesora Celeste TORRES, con domicilio en la calle PATAGONIA Nº 416 TIRA 10 CASA 52 de la Ciudad de USHUAIA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO ME Nº 944/11, suscripto el 3 de noviembre de 2011, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe en el marco de lo acordado en la Cláusula QUINTA del CONVENIO ME Nº 944/11, con el objeto de ampliar el Anexo II, agregándole al Equipamiento de Informática y Comunicaciones ya transferido por el MINISTERIO a la JURISDICCIÓN, procesadores y memorias que permitan establecer las condiciones técnicas para la implementación del Relevamiento Anual de Información. -----

SEGUNDA: El MINISTERIO solventará el costo inherente a la adquisición del equipamiento mencionado en la cláusula anterior, de acuerdo al detalle y especificaciones técnicas descriptas en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente acuerdo y la JURISDICCIÓN por su parte será la encargada de gestionar la compra de dicho equipamiento. -----

TERCERA: El MINISTERIO se compromete a transferir a la JURISDICCIÓN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) destinados a la adquisición del equipamiento descripto en el Anexo mencionado en la Cláusula anterior. -----

CUARTA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el CONVENIO ME Nº 944/11. -----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados

Liliana N. Pascual
Dña. LILIANA N. PASCUAL
DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACION
Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Maria Celeste Torres
Prof. Maria Celeste TORRES
Subsecretaria de Planeamiento y
Calidad Educativa
Ministerio de Educación

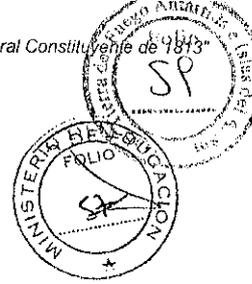
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Dña. Liliana N. Pascual
Directora Nacional de Información
y Evaluación de la Calidad Educativa
Ministerio de Educación



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 673 / 13
del CONVENIO ME Nº 944 / 11



ANEXO I

Especificaciones Técnicas Sugeridas

MEMORIAS (1 unidad)

De 8GB (Kit 2 x 4GB) PC2 5300 CL5 ECC 667MHZ DDR2 (Sincrónicas) DIMM 667MHZ
1.8V Fully Buffered

Para servidores IBM X3400 Modelo 7976

Código KINGSTON KTM5780LP/8GB for x3400 7973, 7974, 7975, 7976-xxx

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 09 SET. 2013
BAJONº 1.649.7

Maximiliano Valenola Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valenola Moreno
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.